



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00036-00  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: ELKIN JOSE CAMELO LEÓN.  
DEMANDADO: OMAIDA TOLOZA CABARCAS

Señora Jueza, a su Despacho el proceso de la referencia, con el memorial que antecede presentado por la parte demandante solicitando secuestro de inmueble. Sírvase proveer. Barranquilla, Julio 16 de 2021.

STEFANNIE GARY BRIEVA  
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA. Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede y revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita el secuestro del inmueble ya embargado dentro del proceso tal como consta en el certificado de inscripción de embargo de Instrumentos Públicos anexado al mismo.

Por lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE:

Decretar el secuestro del Inmueble PREDIO URBANO de propiedad de la demandada OMAIDA TOLOZA CABARCAS, con C.C. No. 41777333, con matrícula inmobiliaria No. 040-487783, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Barranquilla, ubicado en la carrera 42C No. 80B-14 EDIFICIO GRAND BOULEVARD APARTAMENTO 4B. Para llevar a cabo la presente diligencia, comisionese al Alcalde Local respectivo de la ciudad de Barranquilla de conformidad con el Acuerdo No.0012 de Agosto 1 de 2017 del Concejo Distrital de Barranquilla, Oficiando a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para que sea repartido al Alcalde de la Localidad correspondiente a quien se le concede facultad para designar secuestre. Fijase como honorarios provisionales al secuestre la suma de \$300.000.00 M/L. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO  
JUEZA

MCD

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **d2f58b5ce2ce69acca1d34e5dfa13e838c5be9d8d169363f0e98028a2983f622**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

## **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

*Documento generado en 16/07/2021 05:11:10 p. m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**